

DECRETO ALCALDICIO N° 345 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 185 de fecha 07.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 31.01.2023 del Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, año convocatoria 2022, por un monto de \$ 4, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0., por un monto de \$4 correspondiente a Convenio Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo, año convocatoria 2022.

GIRESE el monto de \$4 a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.103, Aplicación de Fondos de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/ MAVS/CAB/ LGE/ Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)